

Número 5889

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.811/92, a instancias de doña Pilar Molina Marín, contra Mace Automoción, S.A., Talleres de Mecánica y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las apertes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de mayo de 1993 y hora de 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mace Automoción, S.A., Talleres de Mecánica, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de abril de 1993.—La Secretario.

Número 5532

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 261/91, seguidos a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Promotora Mursiya, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a la demandada, la cual se haya en paradero desconocido, que por la parte actora, se ha ofrecido en tercera subasta celebrada en el día de hoy, por la finca subastada número 17.690, la cantidad de 9.500.000 pesetas, requiriéndole a fin de que en el término de nueve días pague al actor principal y costas, liberando así los bienes, o presente tercera persona que mejore dicha postura de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.506 de la L.E.C., todo ello bajo apercibimientos de que si no lo verifica, se aprobará definitivamente el remate a favor de la parte actora por dicha cantidad.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5221

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 902/92, a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra Paul Polansky y Dinah Polansky, en paradero desconocido, y en reclamación de 298.382 pesetas, en los que se he acordado publicar el presente al objeto de emplazar a dichos demandados para que en término de nueve días, comparezcan en autos,

personándose en forma y contestando a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, de no comparecer, párcole el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, haciéndole saber que la copia de demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1993.—El Secretario.

Número 5273

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal número 246/92, seguido a instancia de Mutua Murciana, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra el demandado Marcelino López Marín, Francisco López Gómez «La Paternal Española» (S.I.C.A.), en reclamación de 3.706.674 pesetas del principal. En cuyos autos se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito, úase a los autos de su razón, y visto su contenido cítese por medio de edicto a los demandados don Marcelino López Martín y don Francisco López Gómez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, párcole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva el presente de citación a los demandados don Marcelino López Martín y don Francisco López Gómez, expido el presente en Murcia a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.